

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°

000854 /

LA CISTERNA,

05 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 04 de Marzo de 2015, de **Doña Susana Moreno Vega** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **aporte directo**;

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a DOÑA SUSANA MORENO VEGA Se solicita a cargo al Programa Asistencial, el aporte directo de \$ 130.000.- para que pueda iniciar emprendimiento de artesanía en madera y pueda mejorar sus condiciones actuales.

Cheque debe ser Cruzado y nominativo a nombre de solicitante Sra. SUSANA MORENO VEGA, RUT:

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio